REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 163
RADICADO N° 05360 31 03 001 2022 00060 00

El apoderado de la parte demandada allega prueba documental visible anexo 53 del expediente, mediante la cual se indica que la parte actora pese a lo ordenado por el Juzgado en audiencia del 02 de diciembre de 2022, sigue realizando modificaciones al predio tales como obras civiles que ponen en riesgo el terreno.

Frente a lo anterior, se dispone incorporar al expediente la documental antes señalada, se pone en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente. Así mismo, el despacho se abstendrá de realizar pronunciamiento en esa fase del proceso, y se indica que la misma será valorada de manera conjunta con los demás elementos de juicio en la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 03** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e9279876f9510ff5552b85f72380cae59ccaf0a4096f0bdf4f3dffb3821945**

Documento generado en 31/01/2023 01:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica